



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

657-19

11 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 12.227/19

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Daiana Rosario CRUZ, L.U. N° 623.322, alumna de la Carrera de Nutrición, solicita reconocimientos/equivalencias de las materias aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudios 1.984, ambas de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que los docentes responsables de las asignaturas "Sociología y Antropología Nutricional", "Alimentos", "Alimentación Normal", "Epidemiología Nutricional" y la Comisión de Carrera de Nutrición, emitieron los informes correspondientes.

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente –Resolución CD N° 519/09 y modificatorias – Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 355/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17/19 del 29/10/19)

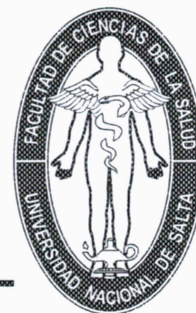
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Srta. Daiana Rosario CRUZ, L.U. N° 623.322, alumna de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, reconocimiento/equivalencia total en la siguiente asignatura:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **657-19**

11 NOV 2019

Salta,
 Expediente Nº 12.227/19

CARRERA DE NUTRICIÓN L.U. Nº 623.322	CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERMERÍA L.U. Nº 619.051
Asignaturas	Asignaturas (Plan de Estudios 1.984)
-- Sociología y Antropología Nutricional	-- Ciencias Sociales I Nota: 8 (ocho) Promocionada el 28/06/2.016 Libro 1P - Folio 2 - Acta 0030 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2º: No otorgar reconocimientos/equivalencias en las asignaturas *Alimentos, Alimentación Normal y Epidemiología Nutricional* de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Control Curricular, alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
 DECANIA
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa